



# RESOLUCION R-N° 0030-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. N° 143/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2196-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se integra la Comisión Especifica de Gestión de la Energía en la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 384/21, Artículo 5°, lineamiento referido a "*Promover actividades de ahorro y eficiencia energética*", que tendrá como finalidad asesorar sobre el uso racional y eficiente de la energía y el desarrollo y aplicación de energías renovables en la Universidad, y se detalla su conformación: Vicerrector/a, Secretario/a de Obras, Servicios y Mantenimiento o Director/a General de Obras y Servicios, Director/a del Instituto de Investigación en Energía No Convencionales (INENCO), Vicedecanos/as, Vicedirectores/as de Sedes Regionales, Vicedirectores/as de los Institutos de Educación Media, Miembros Especialistas: Ing. Daniel HOYOS, Dra. Silvana FLORES, Dr. Miguel CONDORI.

QUE en la mencionada resolución no se tuvo en cuenta el detalle nominal de la conformación de la Comisión en cuestión.

QUE el Sr. Vicerrector de esta Universidad, Cr. Nicolás INNAMORATO, informa la nómina de profesionales que integrarán dicha Comisión con la finalidad de asesorar al COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD sobre reglamentaciones específicas y sobre el uso racional y eficiente de la energía y, el desarrollo y aplicación de energías renovables en la Universidad, por lo que solicita se modifique el Artículo 1° del mencionado acto administrativo con dicho detalle.

QUE aclara también que el Comité convocará a otros especialistas conforme lo requieran los proyectos que se vayan desarrollando en el marco de la Gestión Energética de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-2196-2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión Especifica de Gestión de la Energía en la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 384/21, Artículo 5°, lineamiento referido a "*Promover actividades de ahorro y eficiencia energética*", que tendrá como finalidad asesorar al COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD" sobre reglamentación institucional específica, el uso racional y eficiente de la energía y, el desarrollo y aplicación de energías renovables en la Universidad, con los siguientes profesionales especialistas:

- Ing. Daniel HOYOS (Rector)
- Dr. Alejandro HERNÁNDEZ (Director INENCO).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

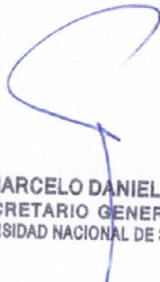
Expte. N° 143/2024-REC-UNSa

- Dra. Silvana FLORES (INENCO)
- Dr. Miguel CONDORI (INENCO)
- Dr. Carlos CADENA (INENCO)
- Ing. Miguel SALOM (Facultad de Ingeniería)

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD convocará a otros especialistas conforme lo requieran los proyectos que se vayan desarrollando en el marco de la Gestión Energética de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0030-2025